

Dictamen 11/2019

- D. Juan Castaño López, Presidente
- D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
- D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. prestigio
- D. Víctor Escavy García, CONCAPA
- D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO
- D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
- D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
- D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
- D. Sergio López Barrancos, Admón. Educativa
- D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
- D. Pedro Mora Góngora, Cº Doctores y Lcdos.
- Dª Inmaculada Moreno Candell, Admón. Educativa
- D. José Francisco Parra Martínez, CECE

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha aprobado por mayoría el siguiente dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dª Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

“I.-ANTECEDENTES

Con fecha de 1 de julio de 2019 ha tenido entrada en este Consejo escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto al que remite el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la educación primaria en la Comunidad*

15/07/2019 10:59:30 | CASTAÑO LÓPEZ, JUAN
15/07/2019 10:31:13 | SÁNCHEZ SUÁREZ, M. BEGOÑA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aa005f1c-0bde-2ff7-48c8-4050569b6280



Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, para que se emita el preceptivo dictamen, urgente, de este órgano.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS.

El proyecto de orden consta de **un preámbulo, un artículo único y una disposición final única.**

El **preámbulo** establece el marco normativo que hace posible que la orden pueda modificar los artículos que se estime oportuno con el fin de mejorar los procedimientos administrativos que regulan la organización y evaluación en la Educación Primaria.

En cuanto al **artículo único**, se ocupa de la modificación de la Orden de 20 de noviembre de 2014, concretamente modifica los artículos 8, 9, 16, 19, 23 y 24.

Y la **disposición final única** dispone lo relativo a la entrada en vigor.

III. OBSERVACIONES

III.1. Al texto.

1. En la modificación del artículo 23.5 se utiliza alumno o alumna, sin embargo en el mismo párrafo solo se utiliza alumno para referirse a los alumnos. Proponemos que se utilicen los términos de forma homogénea.
2. En la modificación del artículo 23.5.a) se propone añadir “de aprendizaje” al final del texto para dar coherencia a la redacción del párrafo y para que sea consistente con el párrafo b) que nombra estándares de aprendizaje.
3. En la modificación del artículo 24.6 se propone que se sustituya “aprendizajes” por “conocimientos”, quedando la redacción como sigue:



“En el caso de que algún alumno o alumna adquiriera los conocimientos necesarios antes de la finalización del curso escolar...”.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Orden objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Murcia, a 12 de julio de 2019.

VºBº

El Presidente del Consejo Escolar
de la Región,
Fdo. Juan Castaño López.
(Documento firmado electronicamente)

La Secretaria del Consejo Escolar de la Región,
Fdo. Begoña Sánchez Suárez.
(Documento firmado electronicamente)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

15/07/2019 10:59:30

15/07/2019 10:31:13 CASTAÑO LÓPEZ, JUAN

SÁNCHEZ SUÁREZ, M. BEGOÑA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6005911c-06d6e-2ff7-48c8-00505696b280

